



República de Colombia



A050236023



Ca302540369



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones y documentos del archivo notarial

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: 610

1

SEISCIENTOS DIEZ

DE FECHA: SIETE (7) DE MARZO

DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2.018) OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y CUATRO (44) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100044

CLASE DE ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

DE: KIMBERLY-CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA.

NIT. 830.068965-6

A: MIGUEL EDUARDO NAVARRETE CABRERA

P.P. 116535374

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los siete (7) días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho (2018) ante mí, ALBERTO GUZMAN REINOSO, Notario Cuarenta y Cuatro (44) Encargado del Circulo Notarial de Bogotá, D.C., debidamente autorizado mediante Resolución No. 2366 de fecha seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018), expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, se otorgó Escritura Pública de PODER GENERAL, que se consigna en los siguientes términos:

Compareció(eron) con minuta escrita:

JUAN FELIPE ISAZA GARCÍA, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C. de nacionalidad Colombiana e identificado con cédula de ciudadanía número 94.416.039 y manifestó:

PRIMERO: Que en este instrumento actúa en calidad de representante legal de KIMBERLY-CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA., sociedad limitada con domicilio

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



A050236023

Ca302540369



10543C01K030K1A7

27/10/2017

12-10-18

Notario Cuarenta y Cuatro (44)

10788MJCRAHUEH

en la ciudad de Bogotá D.C., constituida mediante escritura pública número doscientos sesenta y uno (261) de fecha veintitres (23) de febrero del año dos mil (2000) otorgada en la Notaría Treinta y cinco (35) del círculo de Bogotá D.C., identificada con el NIT. No. 830.068965-6 y la matrícula mercantil número 00996170. (en adelante LA MANDANTE") todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., adjunta, que se protocoliza con este instrumento.

SEGUNDO: Que mediante el presente instrumento LA MANDANTE concede al señor MIGUEL EDUARDO NAVARRETE CABRERA, mayor de edad e identificado con pasaporte número 116535374 (en adelante referidos como EL MANDANTARIO), de nacionalidad Peruana, residente en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el siguiente poder general, para que represente judicial y extrajudicialmente a LA MANDANTE en todos sus negocios en la República del Ecuador. EL MANDANTARIO podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatorianas. Dentro del juicio, podrá comparecer por sí mismo o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

En la ejecución del mandato, EL MANDANTARIO tendrá poder para ejecutar en nombre y en representación de LA MANDANTE los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el cumplimiento del objeto social de LA MANDANTE. En consecuencia, EL MANDANTARIO queda facultado por el presente poder para realizar todas las actividades del objeto social de LA MANDANTE, y, en especial, podrá en nombre de LA MANDANTE:

1) Representarla ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, entidades particulares, oficiales, autoridades administrativas o judiciales; 2) Representar a LA MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas sean estas ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana KIMBERLY-CLARK ECUADOR SA., en la cual LA MANDANTE es accionista y votar en las mismas de acuerdo a las instrucciones que se le imparta; 3) Representar a LA MANDANTE en la transferencia



República de Colombia



A050236024



Ca302540368

3

o cesión de las participaciones de propiedad de LA MANDANTE; 4) Presentar a nombre de LA MANDANTE cualquier reclamo, solicitud, petición a los administradores o representantes legales de la compañía ecuatoriana KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A., a fin de cumplir y hacer cumplir sus obligaciones y derechos que como accionista le confiere la Ley y los Estatutos Sociales; 5) Transar, desistir o interponer toda clase de recursos; 6) Suscribir cualquier acto, convenio o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social de LA MANDANTE incluyendo la presentación de las propuestas; 7) Obtener derechos de propiedad intelectual tales como marcas, dibujos, insignias, conseguir registros de marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase, así como cederlos, a cualquier título; 8) Comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de LA MANDANTE; y 9) En general ejecutar, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal de LA MANDANTE y, en general todas las actividades que el presente mandato le confiere.

EL MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones de LA MANDANTE, conforme lo dispone el Art. 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana.

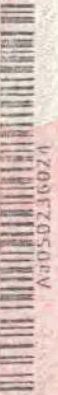
El presente poder se confiere por tiempo indefinido hasta que sea revocado por LA MANDANTE y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en toda la República del Ecuador.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

DESPUÉS DE FIRMADO EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE ADMITIRÁN CORRECCIONES. LLEGADO EL CASO LAS CORRECCIONES SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 960/1970 y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2148 DE 1983.

NOTA: Se advirtió a el(la,los) compareciente(s) el contenido del Artículo Sexto (6) del Decreto Ley 960 de 1970, sin embargo el(la,los) compareciente(s) insistió(ron) en otorgar el presente instrumento público.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



A050236024

Ca302540368



105447AC04XCCJRT
0/2017



12-10-18
C:\trabajo\scriba\apogp\apogp

19783H2V1KXHEHJM

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:

1) Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documentos de identificación y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.

2) Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia asume la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales.

3) Conocen la ley y saben que La Notaría responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. Ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4) En consecuencia El (La) Notario (a) no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaría. En tal caso, estos deben ser corregidos de la manera prevista en el DECRETO 960 DE 1970.

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: LEÍDO, el presente instrumento, los otorgantes estuvieron de acuerdo con el, lo aceptaron en la forma en que esta redactado, y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman conmigo, la Notaría de lo cual doy fe y lo autorizo.

Extendido el presente instrumento en las hojas de papel notarial con códigos de seguridad números: Aa050236023, Aa050236024, Aa050237101.



República de Colombia



Ae050237101



Ca302540367

5

DERECHOS NOTARIALES \$ 131.660

I.V.A. \$ 25.015

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$ 5.850

FONDO DE NOTARIADO Y REGISTRO \$ 5.850

RESOLUCIÓN 858 DEL 2018

JUAN FELIPE ISAZA GARCIA

C.C. 94.416.039

TELEFONO 600 3200

DIRECCION Cl 11 A #94-45

ESTADO CIVIL CASADO.

QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD
KIMBERLY-CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA., NIT. 830.068965-6

FIRMADA FUERA DEL DESPACHO (DEC. 1069/2015)

HUELLA INDICE DERECHO

CEL

ALBERTO GUZMAN REINOSO

NOTARIO CUARENTA Y CUATRO (44) ENCARGADO
DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA 44
John Alexander Gomez
C.C. 10.071.340.705

JOHAN LUANA BARRANTES GARDENAS
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO
ENCARGADA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218045649ECAF5

1 DE MARZO DE 2018 HORA 16:33:54

0218045649

PAGINA: 1 de 4

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE
HASTA 17 S.M.T.M.V.
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOS/ELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:
NOMBRE : KIMBERLY-CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA
N.I.T. : 830068965-6

DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)
CERTIFICA:

MATRÍCULA NO: 00996170 DEL 28 DE FEBRERO DE 2000
CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRÍCULA: 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 698,324,000,000
TAMANO EMPRESA : GRANDE

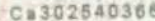
CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 11A NO. 94 - 45 P 5

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : alejandro.ces@ccbc.com

DIRECCION COMERCIAL : AUT NORTE KM 2.5 VED CANAVITA
MUNICIPIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : juan.s.reyes@ccbc.com
CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000261 DE NOTARIA 35 DE
BOGOTA D.C. DEL 23 DE FEBRERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE
2000 BAJO EL NUMERO 00717940 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA KIMBERLY CLARK COLOMBIA LTDA.



QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2353 DE NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01662673 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: KIMBERLY CLARK COLOMBIA LTDA POR EL DE: KIMBERLY-CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA.

QUE POR ESCRITURA NO. 0344 DE LA NOTARIA 35 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., DEL 08 DE MARZO DE 2000, INSCRITA EL 09 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NO. 00719545 DEL LIBRO IX, ACLARA LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2105 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE JULIO DE 2004, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2004 BAGO EL NUMERO 945552 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., AL MUNICIPIO DE : TOCANCIPA.

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000344	2000/03/08	NOTARIA 35	2000/03/09	00719545
0000685	2000/05/25	NOTARIA 35	2000/05/26	00730410
0001220	2000/07/18	NOTARIA 35	2000/07/31	00739050
0002376	2001/11/07	NOTARIA 35	2001/11/14	00802037
0002105	2004/07/27	NOTARIA 35	2004/07/30	00945552
0000275	2005/02/04	NOTARIA 35	2005/02/09	00976085
0004082	2007/10/04	NOTARIA 35	2007/10/10	01163927
2153	2012/08/27	NOTARIA 42	2012/08/31	01662673
2135	2014/12/23	NOTARIA 16	2014/12/24	01898340

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2090 .

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA EN EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA INVERSION EN BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, DESTINADOS A SU EXPLOTACION MEDIANTE LA VENTA, PERMUTA, ALQUILER, NEGOCIACION, ADMINISTRACION Y EN GENERAL PARA SU ENAJENACION Y COMERCIALIZACION INCLUYENDO TODA CLASE DE ACCIONES, TITULOS VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJEROS; 2) PROMOVER, REALIZAR Y EXPLOTAR EL NEGOCIO DE INVERSIONES EN VALORES O DERECHOS. TAMBIEN PODRA COMERCIALIZAR BIENES Y SERVICIOS NACIONALES O EXTRANJERAS, DENTRO Y FUERA DEL PAIS, ASI COMO REPRESENTAR O AGENCIAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; 3) CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD O ASOCIACION EN CUALQUIER DE SUS FORMAS, YA SEAN COMO SOCIO CONSTITUYENTE O ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES, CUOTAS O DERECHOS SOCIALES DE CUALQUIER SOCIEDAD EXISTENTE, SIN DISTINCION ALGUNA EN CUANTO A SU OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO Y PARA CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A) ADQUIRIR, ENAJENAR O PIGNORAR BIENES RAICES O MUEBLES. B) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. C) ESTABLECER ALMACENES Y AGENCIAS PARA LA VENTA Y EXPORTACION DE SUS PRODUCTOS. D) ADQUIRIR Y PROCESAR MATERIAS PRIMAS PARA LA CELEBRACION DE SUS PRODUCTOS. E) ADQUIRIR, CONSERVAR, USAR Y ENAJENAR PROPIEDADES INDUSTRIALES, INCLUYENDO, PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACION, PATENTES, PERMISOS, DERECHOS, PRIVILEGIOS, MARCAS REGISTRADAS, NOMBRES

IRIR
LEBRAR
ENCIAS
AIR. Y
OS. E)
IALES,
ENTES
OMPRE

JOSE ANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO
ENCARGADA

2018-01-26 12:10:00



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivio notarial.

Ca302540388



Cadema S.p.A. Tel. 090-2045540

13TEKKKEMJMCN41

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218045649CASA

1 DE MARZO DE 2018 HORA 16:33:54

0218045649

PAGINA: 2 de 4

REGISTRADOS Y NOMBRES INDUSTRIALES O COMERCIALES QUE SE

RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL. F) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR O

NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. G) CONSTITUIR DEPOSITOS

BANCARIOS, GIRAR CONTRA ELLOS, RETIRAR FONDOS, TOMAR DINERO EN

PRESTAMO CON O SIN INTERES Y OTORGAR LAS GARANTIAS QUE SE

REQUIERAN. H) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR

TODOS LOS CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES NECESARIAS O

DESBATES PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, INCLUYENDO

PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETO SIMILAR Y

EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE TENGAN COMO FINALIDAD

EFECTUAR LOS DEBERCHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O

CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA

SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN FIDUCIARIA DE

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS O DE TERCERAS PERSONAS, SALVO QUE DE

AQUELLO SE REPORTARE UN BENEFICIO MANIFESTO PARA ELA Y SE

APROBARE POR LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS

SOCIOS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO

(75%) DEL CAPITAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6499 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS
Y PENSIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$1,000,000,000.00 DIVIDIDO EN 100,000.00 CUOTAS CON
VALOR NOMINAL DE \$10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

KIMBERLY CLARK DUTCH HOLDINGS B V

N.I.T. 000093001693460 VALOR: \$983,210,000.00

N.I.T. 00008903014527 VALOR: \$16,790,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 100,000.00

VALOR: \$1,000,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD COMO TAL, LLEVARA
LA REPRESENTACION DE LA MISMA, SIENDO ENTENDIDO QUE EN CASOS DE
FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA HARA SUS VECES EL SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 48 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017,

INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02291609 DEL LIBRO IX,

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

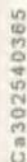
NOMBRE

GERENTE

ISAZA GARCIA JUAN FELIPE

C.C. 00000094416039

QUE POR ACTA NO. 50 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE FEBRERO DE 2018,



IDENTIFICATION

SUPLENTE DEL GERENTE

RODRIGUEZ LOVERA ANDRES EDUARDO

C.E. 0000000000441237

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE REPRESENTARA Y COMPROMETERA A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, SEAN PERSONAS O ENTIDADES PARTICULARES, OFICIALES O JUDICIALES. ASI MISMO, PODRA DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES Y EN HIPOTECA LOS BIENES INMUEBLES, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES DE LA SOCIEDAD, POR SU NATURALEZA O DESTINACION, CELEBRAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMO ARRENDADOR O COMO ARRENDATARIO, CONSTITUIR APODERADOS DE LA SOCIEDAD, DESISTIR, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, FIRMAR TITULOS VALORES Y NEGOCIARLOS, GIRARLOS, TENDERLOS, CONTRATARLOS, PAGARLOS, ENDOSARLOS, DESCARGARLOS, CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES SIN LIMITACION ALGUNA, EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SU MANDATO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, CONSEGUIR REGISTROS DE MARCAS, NOMBRES, EMBLEMAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE Y CEDERLOS A CUALQUIER TITULO, COMPARECER A LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA, LAS DEMAS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS Y LAS QUE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA CELEBRAR ACTOS CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 705 DE LA NOTARIA 44 DEL 2 DE MARZO DE 2015, INSCRITO EL 28 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NO. 00030721 DEL LIBRO V, PERCY MUENTE KUNIGAMI IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 489.674, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AL SEÑOR LUIS ALBERTO PEÑA ESPAÑA IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 438.194 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE DE KIMBERLY CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA., FIRME TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS QUE DEBA PRESENTAR EL PODERDANTE ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DISTRITAL DENTRO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, DECLARACIONES DE IMPUESTO DE RENTA, DE IVA, DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE RETENCIONES EN LA FUENTE, Y REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DISTRITAL DENTRO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA EN TODO LO CONCERNIENTE A LOS ASUNTOS ANTES MENCIONADOS PARA LO CUAL PODRA TRANSIGIR, ALLANARSE, DESISTIR, CANCELAR, RECIBIR Y RENUNCIAR, ASI COMO A PRESENTAR LOS REPORTES, DECLARACIONES, FORMULARIOS QUE SEAN NECESARIOS ANTE EL BANDO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DE CONTROL CAMBIARIO, PRESENTAR SOLICITUDES DE SUSTITUCION, CANCELACION, MODIFICACION O CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE REQUIERA, MANTENER ACTUALIZADOS LOS REGISTROS CAMBIARIOS A QUE HAYA LUGAR, ASI COMO SUMINISTRAR LA INFORMACION QUE SEA CONDUCENTE ANTE LAS

EN TODO LO
CUAL PODRA
UNCIAR, ASI
OS QUE SEAN
ALQUIER OTAS
STITUCION
E RECONO
A LUGAR ASI
ANTE LAS

2-16-10

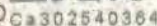
Concordia S.p.A. via. Benvenuto 13/15

15763528M JWC KRH

AUTORIDADES CAMBIARIAS COMPETENTES. EL APODERADO NO PODRA SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE, LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PRESENTE PODER. EL PRESENTE PODER TERMINA DE MANERA AUTOMATICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DE KIMBERLY CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA., SIN NECESIDAD DE INDICACION DE CAUSA. SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE MANDATO SE TENDRA POR TERMINADO EN CASO DE PRESENTARSE UNA DE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2189 DEL CODIGO CIVIL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 383 DE LA NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2016, BAJO EL NO. 00033701 DEL LIBRO V, COMPARECIO PERCY XEENTE KUNIGAMI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 489.674 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA Y PROTOCOLIZA, LA MANDANTE CONCEDE AL SEÑOR JUAN CARLOS RODRIGUEZ ROMAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA ECUATORIANA NO. 091076257-4 (EN ADELANTE REFERIDO COMO: EL MANDATARIO), NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL-ECUADOR, EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL, PARA QUE REPRESENTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA MANDANTE EN TODOS SUS NEGOCIOS EN LA REPUBLICA DE ECUADOR. EL MANDATARIO PODRA COMPARECER EN JUICIO COMO ACTOR, CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY DE COMPANIAS ECUATORIANAS. DENTRO DEL JUICIO, PODRA COMPARECER POR SI MISMO O POR MEDIO DE PROCURADOR JUDICIAL CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 44 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL ECUATORIANO Y ARTICULO 43 DEL CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS ECUATORIANO. EN LA EJECUCION DEL MANDATO, EL MANDATARIO TENDRA PODER PARA EJECUTAR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA MANDANTE LOS ACTOS JURIDICOS, CONTRATOS Y/O ENCARGOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA MANDANTE. EN CONSECUENCIA, EL MANDATARIO QUEDA FACULTADO POR EL PRESENTE PODER PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL DE LA MANDANTE, Y, EN ESPECIAL, PODRA EN NOMBRE DE LA MANDANTE: 1. REPRESENTARLA ANTE TERCEROS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ENTIDADES PARTICULARES, OFICIALES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES; 2) REPRESENTAR A LA MANDANTE EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS SEAN ESTAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DE LA COMPANIA ECUATORIANA KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A., EN LA CUAL LA MANDANTE ES ACCIONISTA Y VOTAR EN LAS MISMAS DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE SE LE IMPARTA. 3) REPRESENTAR A LA MANDANTE EN LA TRANSFERENCIA O CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA PROPIEDAD DE LA MANDANTE. 4) PRESENTAR Y NOMBRE DE LA MANDANTE CUALQUIER RECLAMO, SOLICITUD, PETICION A LOS ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPANIA ECUATORIANA KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A., A FIN DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE COMO ACCIONISTA LE CONFIERE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES; 5) TRANSAR, DESISTIR O INTERPONER TODA CLASE DE



CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE MARZO DE 2002,
INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00833069 DEL LIBRO IX,
FUE (CON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICATION

DELOITTE & TOUCHE LTDA

N.I.T. 000008600058134

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin aut. DE REVISOR FISCAL DEL 2 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02222823 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION

CHAVES ZORRO LUISA FERNANDA

C.C. 000001018440888

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num. DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02249526 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMERADO (S):

IDENTIFICACION

BELTRAN MARTINEZ JULIAN ROCIO

C.C. 000001013625006

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION N. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA
SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION...

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

LA *****

JOHAN LILIANA BARRANTES CADENAS
NOTARIA CUARENTA Y CINCO
EN GUAYAMA

Ca3025403847



Cordena S.p.A. Tel. 060.990.5140
12-10-18

60764 MJCK4WHJEM

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

León Rodríguez





Ca302540363

LUZ MARY CÁRDENAS VELANDIA
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO (44)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ.
NIT 41,630,799-8



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ES FIEL Y TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO 0610 DE FECHA 07 DEL MES MARZO DEL AÑO DOS
MIL DIECIOCHO (2018) QUE FUE TOMADA DE SU ORIGINAL Y
SE EXPIDE EN 07 HOJAS ÚTILES.

(Art. 79 y 85 Del Decreto 960 de 1970 En Conc. Con el Art. 41 Decreto
2148/1983).CON DESTINO A,

INTERESADO

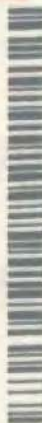
Dada en BOGOTÁ D.C. hoy 24 del mes de ENERO del año 2019

JOHAN LILIANA BARRANTES CÁRDENAS
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO (44) ENCARGADA DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ D.C.

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS
ES ILEGAL Y UTILIZARLAS ASÍ ES UN DELITO QUE CAUSA SANCIÓN PENAL

JOHAN LILIANA BARRANTES CÁRDENAS
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO
ENCARGADA

Ca302540363



Cadenas S.A. No. 180505040 12-10-18

10763HCK8KHGEMJM

